



RESOLUCIÓN 339E/2023, de 2 de agosto, de el Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se procede al tercer pago a cuenta por importe de 119.576,59 euros a las Federaciones deportivas de Navarra que lo han solicitado por las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2023, en desarrollo de los Programas de Rendimiento Deportivo.

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-2733-2022-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Cultura y Deporte
Subdirección de Deporte
Entidades y Rendimiento Deportivo
Tfno.: 848427895
Dirección: Plaza Aizagerría, 1 - 31006 PAMPLONA
Correo-Electrónico: rentidad@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Elaboración BBRR y Convocatoria
Normas de aplicación: Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.

Mediante Orden Foral 48E/2022, de 18 de julio, de la Consejera de Cultura y Deporte, se aprueban las bases reguladoras que han de regir en la concesión de subvenciones a las Federaciones deportivas de Navarra para el desarrollo de los Programas de Rendimiento Deportivo en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023, y se autoriza un gasto total de 700.000,00 euros para hacer frente a la misma.

Por Resolución 37E/2022, de 10 de febrero, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, se aprueba la concesión de subvenciones a treinta y una Federaciones deportivas de Navarra, por un total de 700.000,00 euros que se imputarán a la partida presupuestaria: A50002-A5100-4819-336110, denominada "Deporte de Rendimiento de Navarra; tecnificación deportiva y selecciones navarras" de los Presupuestos Generales de Navarra de 2023 con el siguiente desglose:

Federaciones	Perfeccionamnt.	Tecnificación	Selecciones	Total Subvención
A. Subacuáticas, G31529712	12.638,46			12.638,46
Ajedrez, Q3116652C	14.915,20			14.915,20
Atletismo, Q3116654I	9.240,99	46.442,17		55.683,16
Bádminton, Q3122014H	7.232,08			7.232,08
Baloncesto, Q3116656D		10.949,78	34.170,86	45.120,64
Balonmano, Q3116657B		8.533,28	43.906,35	52.439,63
Béisbol y Softbol, Q3116658J			22.579,20	22.579,20
Ciclismo, G31192875	24.134,05			24.134,05
D. Adaptados, Q3121262D	13.827,68			13.827,68
D. de Invierno Q3119440J	18.394,86			18.394,86



CSV: **A51E92AC3E7BC83A**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-08-02 09:33:30



D. de Montaña, Q3116650G	20.840,64			20.840,64
Esgrima, G71128391		12.762,45		12.762,45
Fútbol, Q3116662B			58.089,02	58.089,02
Golf, Q3116664H	18.335,99			18.335,99
Judo y D. A., Q3120472J	7.487,88	35.816,35		43.304,23
Kárate, Q3120837D	15.088,04			15.088,04
Kick-Boxing, Q3164245G	9.723,13			9.723,13
Lucha G71379481	12.045,44			12.045,44
Natación, Q3116666C	11.973,11		11.464,30	23.437,42
Pádel, G31809064			28.835,90	28.835,90
Patinaje, Q3116667A		21.568,60	7.545,76	29.114,36
Pelota, Q3119304H			41.052,26	41.052,26
Piragüismo, Q3121489C	12.532,80			12.532,80
Rugby, Q3116670E			9.673,13	9.673,13
Taekwondo, Q3120120E	8.277,68	29.799,67		38.077,35
Tenis, Q3117698E	18.394,86			18.394,86
Tenis de Mesa, Q3116671C	4.269,54			4.269,54
Tiro con Arco, Q3141113E	10.434,29			10.434,29
Triatlón, G31687155	8.417,34			8.417,34
Vela, Q3121141J	13.088,39			13.088,39
Voleibol, G71090427			5.518,46	5.518,46
TOTAL	271.292,47	165.872,29	262.835,24	700.000,00

En las bases reguladoras de la presente convocatoria se establece, base 13ª, que para las cantidades concedidas a las Federaciones deportivas de Navarra se podrán efectuar tres pagos a cuenta, a solicitud de la Federación beneficiaria, por las actividades realizadas. El primer pago corresponde al periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022; el segundo entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2023, y el tercero entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2023.

El importe que resulte de la suma de estos pagos a cuenta no podrá en ningún caso superar el 80% de la subvención concedida por programa. Hay federaciones como Atletismo, Baloncesto, Balonmano, Judo, Natación, Patinaje y Taekwondo que cuentan con dos programas deportivos.

Por Resolución 78E/2023, de 9 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, se procede un primer pago a cuenta por importe de 178.582,58 euros a las Federaciones deportivas de Navarra por las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022.

Por Resolución 99E/2023, de 16 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, se aprueba realizar otro primer pago a cuenta a las federaciones que presentaron la documentación con posterioridad al resto, concretamente, la Federación Navarra de





Baloncesto, Deportes de Invierno, Natación y Pelota Vasca, por las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022, por importe total de 41.902,59 euros.

Por último, mediante Resolución 196E/2023, de 2 de mayo, se procede a un segundo pago a cuenta por importe de 142.061,37 euros a las Federaciones deportivas de Navarra por las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2023, en desarrollo de los Programas de Rendimiento Deportivo.

En este periodo que nos ocupa, la suma del primer, segundo y tercer pago a cuenta supera el 80% de la subvención concedida a las federaciones de Balonmano, (en ambos programas, Tecnificación y Selecciones), Deportes Adaptados, Esgrima, Kick Boxing, Pádel, Pelota Vasca, Piragüismo, Rugby, Tenis de Mesa, Voleibol, y el 80% en el programa de Tecnificación de las federaciones de Judo y Patinaje. Por ello, se ajusta el pago al límite permitido por programa, (80%).

El gasto presentado por las federaciones de Atletismo, de Balonmano, de Ciclismo y de Patinaje en la actividad Gastos Organizativos y Material, y el presentado por la Federación Navarra de Natación en el apartado de Personal del programa de Selecciones supera el importe del presupuesto presentado. Por ello, el cálculo se ajusta a la cantidad presupuestada, no a la gastada.

La Federación de Balonmano solicita en este periodo el abono conjunto del segundo y tercer pago a cuenta. La Federación Navarra de Kárate ha presentado documentación, pero en el segundo pago a cuenta alcanzó el 80% de la subvención concedida, luego no procede efectuar un nuevo pago a cuenta.

La cantidad a abonar se calcula para cada una de las actividades objeto de subvención, y será la que resulte de aplicar a la subvención concedida a cada actividad, el porcentaje que suponga en cada una de esas actividades la cantidad de gastos justificados respecto al presupuesto justificable presentado en la solicitud, y admitido por el IND.

Una vez revisada por el órgano gestor la documentación presentada por las federaciones deportivas de Navarra y comprobado que ésta es conforme con los requisitos que marca la convocatoria, se ha procedido a calcular el importe que corresponde a cada solicitud presentada en este segundo abono desglosado por programas (Tecnificación, Selecciones y Perfeccionamiento) y por apartados (Personal Técnico, Actividades Complementarias y Otros gastos y Material).

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el DECRETO FORAL 326/2019, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto del Deporte, modificados por el Decreto Foral 45/2021, de 2 de junio

RESUELVO:

1. Aprobar un tercer pago a cuenta a las federaciones deportivas de Navarra con el desglose señalado a continuación, por importe total de 119.576,59 euros, por las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2023, en el expediente de subvenciones concedidas para el desarrollo de los Programas de Rendimiento Deportivo, cuya convocatoria fue aprobada mediante Orden Foral 48E/2022, de 18 de julio, de la Consejera de Cultura y Deporte:



CSV: **A51E92AC3E7BC83A**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-08-02 09:33:30



FEDERACIONES	PERFECCIONAM.		TECNIFICACIÓN		SELECCIONES		TOTAL GASTOS	TOTAL PAGOS	PAGO LIMITE 80%
	GASTOS	PAGO	GASTOS	PAGO	GASTOS	PAGO			
A. Subacuáticas	6.725,40	5.078,73					6.725,40	5.078,73	
Ajedrez,	4.617,00	3.397,16					4.617,00	3.397,16	
Atletismo,	0,00	0,00	8.071,51	5.535,01			8.071,51	5.535,01	
Bádminton	478,14	416,62					478,14	416,62	
Baloncesto,			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Balonmano 2º pago			2.000,00	1.510,31	10.056,81	7.452,11	12.056,81	8.962,43	
Balonmano 3º pago			5.170,54	3.904,57 (80%) 2.295,68	10.271,71	7.737,12 (80%) 4.059,28	15.442,25	11.641,69	6.354,95
Béisbol y Softbol					0,00	0,00	0,00	0,00	
Ciclismo,	10.139,52	7.353,91					10.139,52	7.353,91	
D. Adaptados,	7.599,75	7.599,75					7.599,75	7.599,75	5.490,98
D. de Invierno	2.200,00	1.618,75					2.200,00	1.618,75	
D. de Montaña,	7.257,90	5.340,32					7.257,90	5.340,32	
Esgrima,			2.695,42	2.521,59			2.695,42	725,51	
Fútbol,					0,00	0,00	0,00	0,00	
Golf,	0,00	0,00					0,00	0,00	
Judo	1.779,44	1.550,49	12.615,54	10.503,82 (80%) 9.343,22			14.394,98	12.054,30	10.893,71
Kárate,	0,00	0,00					0,00	0,00	
Kick-Boxing,	2.318,94	1.863,42					2.318,94	1.863,42	1.819,87
Lucha	5.118,09	4.112,72					5.118,09	4.112,72	
Natación,	4.375,55	3.516,04			2.122,27	1.525,28	6.497,82	5.041,32	
Pádel,					10.960,84	9.550,57	10.960,84	9.550,57	8.817,69
Patinaje,			9.167,27	7.887,56 (80%) 6.386,10	5.182,19	4.515,42	14.349,46	12.402,99	10.901,53
Pelota,					15.935,98	12.497,02	15.935,98	12.497,02	11.294,85
Piragüismo	4.268,25	3.223,20					4.268,25	3.223,20	2.833,06
Rugby					5.686,03	5.504,93	5.686,03	5.504,93	4.185,18
Taekwondo	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	
Tenis	0,00	0,00					0,00	0,00	
Tenis de Mesa,	2.018,50	1.388,47					2.018,50	1.388,47	904,87
Tiro con Arco,	2.819,71	2.265,82					2.819,71	2.265,82	



CSV: A51E92AC3E7BC83A

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-08-02 09:33:30



Triatlón,	1.660,60	1.334,40					1.660,60	1.334,40	
Vela,	3.824,78	2.888,31					3.824,78	2.888,31	
Voleibol,					2.412,05	2.335,21	2.412,05	2.335,21	2.008,89

2. Interesar del Departamento de Economía y Hacienda que extienda los libramientos correspondientes por un importe total de 119.576,59 euros, con cargo a la partida económica A50002-A5100-4819-336110, denominada "Deporte de Rendimiento de Navarra: tecnificación deportiva y selecciones navarras" de los Presupuestos Generales de Navarra para 2023, en concepto de pago a cuenta, por los gastos generados desde el 1 de abril al 30 de junio de 2023 según se recoge a continuación:

FEDERACIONES	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORTE 1er PAGO a CUENTA	IMPORTE 2º PAGO a CUENTA	IMPORTE 3º PAGO a CUENTA
A. Subacuáticas, G31529712	12.638,46	2.010,12	2.509,39	5.078,73
Ajedrez, Q3116652C	14.915,20	2.959,04	1.552,67	3.397,16
Atletismo, Q3116654I	55.683,16	6.533,07	7.848,49	5.535,01
Bádminton, Q3122014H	7.232,08	0,00	0,00	416,62
Baloncesto, Q3116656D	45.120,64	24.224,48	0,00	0,00
Balonmano, Q3116657B	52.439,63	26.634,32	0,00	15.317,38
Béisbol y Softbol, Q3116658J	22.579,20	12.425,24	5.638,12	0,00
Ciclismo, G31192875	24.134,05	4.750,22	6.942,32	7.353,91
D. Adaptados, Q3121262D	13.827,68	2.959,08	2.612,09	5.490,98
D. de Invierno Q3119440J	18.394,86	6.082,07	6.107,09	1.618,75
D. Montaña, Q3116650G	20.840,64	4.643,82	3.684,64	5.340,32
Esgrima, G71128391	12.762,45	6.118,93	3.365,52	725,51
Fútbol, Q3116662B	58.089,02	34.035,88	12.435,34	0,00
Golf, Q3116664H	18.335,99	9.271,00	5.397,79	0,00
Judo y D. A., Q3120472J	43.304,23	15.300,61	8.425,90	10.893,71
Kárate, Q3120837D	15.088,04	7.953,18	4.117,25	0,00
Kick-Boxing, Q3164245G	9.723,13	3.449,51	2.509,13	1.819,87
Lucha G71379481	12.045,44	1.881,60	2.534,03	4.112,72
Natación, Q3116666C	23.437,41	4.342,06	6.304,87	5.041,32
Pádel, G31809064	28.835,90	8.971,33	5.279,70	8.817,69
Patinaje, Q3116667A	29.114,36	4.571,17	6.924,97	10.901,53
Pelota, Q3119304H	41.052,26	7.253,98	14.292,97	11.294,85
Piragüismo, Q3121489C	12.532,80	3.969,98	3.223,20	2.833,06
Rugby, Q3116670E	9.673,13	1.315,45	2.237,87	4.185,18
Taekwondo, Q3120120E	38.077,35	9.977,48	19.367,21	0,00
Tenis, Q3117698E	18.394,86	0,00	0,00	0,00
Tenis de Mesa, Q3116671C	4.269,54	2.040,24	470,52	904,87





Tiro con Arco, Q3141113E	10.434,29	69,51	4.308,95	2.265,82
Triatlón, G31687155	8.417,34	2.437,67	1.167,16	1.334,40
Vela, Q3121141J	13.088,39	3.202,84	1.499,59	2.888,31
Voleibol, G71090427	5.518,46	1.101,28	1.304,59	2.008,89
TOTAL	700.000,00	220.485,17	142.061,37	119.576,59

3. Notificar la presente resolución a las respectivas federaciones, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con la Orden Foral 60E/2021, de 23 de septiembre, modificada por la Orden Foral 65E/2022, de 29 de octubre, de la Consejera de Cultura y Deporte y con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Trasladar esta resolución a la Subdirección de Deporte y a la Sección de Administración y Gestión, a los efectos oportunos

Pamplona, a 2 de agosto de 2023.

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE
Miguel Pozueta Uribe-Echeverría



CSV: **A51E92AC3E7BC83A**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-08-02 09:33:30